

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Empresa El Mercurio S.A.P., es el único proveedor que publica y distribuye el diario El Mercurio, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.**

R.U.T.: 90.193.007

Dirección : SANTA MARIA 5542

Fono : 33011111

Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

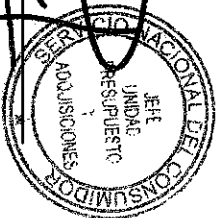
Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	15	2.00	1212208990000	UN	2.00	95.697.47	0.0	191,395.00

Observaciones

Renovación de la suscripción del diario El Mercurio a contar del 18.01.2010 y hasta el 18.01.2011.-
1 suscripción para Director Nacional
1 suscripción para el Depto de Estudios
Dirección despacho a: Teatinos 50, 1er Piso Santiago.

Total : DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ml

Subtotal : 191,395.00
I.V.A. : 36,365.00
TOTAL : 227,760.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)